

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.7234011		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS DIFERENTES PROCESOS A CARGO DEL ALMACENISTA GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA		
Contratista:	OSCAR JAVIER CASTIBLANCO RODRÍGUEZ		
No. de Cedula	11200615		
Fecha Inicio del Contrato	14/01/2025	Fecha de Terminación	22/12/2025
Periodo del Informe	14-ABRIL -2025 AL 13- MAYO- 2025		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$ 54.337.500
Valor a Pagar en este periodo	\$ 4.725.000
Saldo por Pagar	\$ 35.437.500
Pago No.	4 de 12

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
Acá se colocan si tienen otros contratos diferentes al que están cobrando acá	N/A	N/A

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	9484826386	ABRIL	236.300
Pensión			302.400
ARL			9.900

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.7234011, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo 14- ABRIL -2025, AL 13- MAYO - 2025, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Apoyar en la actualización de inventarios de bienes al servicio de la alcaldía por dependencia conforme	Se continua con la recepción de inventarios de las diferentes dependencias y funcionarios de la alcaldía municipal, de acuerdo con la circular 003-2025 del Almacén General con el fin que los funcionarios realicen la revisión y corrección de los inventarios que tienen a su cargo y dejar organizados los elementos que realmente están utilizando en la dependencia en la cual actualmente prestan su

a los procedimientos establecidos.

servicio y dejando organizado los inventarios de funcionarios y dependencias para el próximo traslado al CAM.

	DEPENDENCIA	# DE FUNCIONARIOS	ENVIO DE INFORMACION
1			
2	DESPACHO DEL ALCALDE	22	12
3	Oficina Asesora Jurídica	6	5
4	Oficina de Contratación	11	7
5	Oficina de Defensa Judicial	6	2
6	Oficina de Control Interno	4	0
7	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, TIC	11	6
8	Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo	7	7

2 Brindar apoyo elaborando e ingresando el inventario de bienes e insumos que posee la alcaldía en el aplicativo correspondiente y generar planillas de soporte de acuerdo con los procesos establecidos.

Se apoya la revisión de elementos que se reciben en el almacén General o en diferentes dependencias, para posteriormente hacer las entradas y salidas a las dependencias que adquirieron este tipo de insumos para su funcionamiento, y/o por el contrario se adquieren elementos de consumo para su funcionamiento. Se genera la entrada y salida de elementos de consumo por contrato de suministro # 2025000008.

										ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA										CÓDIGO SGC N° 000001738	
										ENTRADA DE CONSUMO POR CONTRATO DE SUMINISTRO N° 2025000008										FECHA SGC	
FECHA DE INGRESO										N° 11-20-141-000-2025											
ORDEN DE COMPRA										N° 002500021 - del valor de 28 de abril de 2025											
PROCESO										N° 0025000008											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											
UNIDAD TEMPRAL										N° 11-20-141-000-2025											

4 Apoyar en la depuración de inventarios de los bienes muebles y novedades del proceso del almacén general	Se realiza el consolidado de la información de los funcionarios que atendieron en tiempo y forma el instructivo de la circular 003-2025 del Almacén General y que hicieron llegar la información por correo electrónico o de manera presencial al igual se continúan realizando las correcciones de las novedades de los inventarios de funcionarios que surgen de la revisión y aplicación de esta.
5 Apoyar la verificación de los elementos que ingresan al almacén, y registrar su correspondiente entrada y salida del almacén dentro del plazo establecido en cada contrato	Se realiza la entrada de consumo por contrato de suministro # 20250008. “suministro de dotación función pública” del Municipio de Chía, de igual manera se realiza la salida de suministro dotación # 202500021 con cargo a la dirección de función pública. Se apoya en el alistamiento y entrega física de elementos de (aseo y cafetería) de acuerdo con las solicitudes enviadas al almacén general de manera que las dependencias de la Alcaldía Municipal tengan los insumos necesarios para su correcto funcionamiento.
6. Apoyar la toma física de inventarios de acuerdo a directriz del almacenista	Se presta apoyo remoto al equipo de toma física de inventarios desde las instalaciones del Almacén General en la proyección, descargue de inventarios, verificación y realización de placas de elementos que por deterioro sea necesaria la renovación, corrección de inventarios de los funcionarios, traslados que se den al momento de la toma y posterior a esta del almacén general en las diferentes dependencias (Secretaría para el desarrollo económico y su dirección de desarrollo agropecuario y empresarial, Dirección de turismo Secretaría de salud sus direcciones, dirección de vigilancia y control, dirección de salud pública) donde se están realizando con el fin de verificar elementos que no se encuentran asignados o que pertenecen a funcionarios.
7. Verificar la entrega y traslados de los elementos requeridos por las diferentes dependencias registrando cada movimiento en el sistema de inventarios	Se realizan 110 traslados entre funcionarios de mutuo acuerdo entre funcionarios ya sea por entrega de cargo o por saneamiento de elementos de acuerdo con la directriz de la circular 003-25 del Almacén General. Se generan los traslados y asignación de Radios solicitados por Dirección de educación, seguridad vial y control del tránsito para ser entregados a funcionarios (agentes de tránsito) de la alcaldía municipal dejando soporte del traslado. De: Maria Leonor Bossa Urbina Enviado: lunes, 28 de abril de 2025 8:58 Para: Almacén General Alcaldía <almacen.general@chia.gov.co> Asunto: LISTADO PARA ASIGNACION RADIOS Buenos días. Me permito adjuntar listado de Agentes de Tránsito que le fueron asignados radios de comunicaciones nuevos para realizar el respectivo cargue en el sistema. Quedo atenta para recoger las actas de entrega en el Almacén y hacerlas firmas por cada uno. MARIA LEONOR BOSSA URBINA Secretaría Ejecutiva Dirección Educación, Seguridad Vial y Control del Tránsito Secretaría de Movilidad 

8. Brindar apoyo en la entrega de paz y salvos de cada uno de los funcionarios de la administración Municipal.	Se realiza la entrega de 6 paz y salvos a funcionarios que solicitan este documento para entrega de cargos o por cambio de dependencia con el fin de presentarlo a la dependencia a la cual estaban prestando su servicio. Se brinda apoyo con el seguimiento de solicitudes que llegan por corrycom de las diferentes dependencias solicitando información de:(elementos, traslados, pólizas, servicios públicos y otros) 20240011242538/2025888883449/202599995349. Se participa de la capacitación en (socialización de las políticas contables) dada por la Secretaria de Hacienda del municipio en las instalaciones del Almacén General.
---	--

Las actividades descritas anteriormente se encuentran soportadas como se describe en cada uno de los ítems.

El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II

Cordialmente

OSCAR JAVIER CASTIBLANCO RODRÍGUEZ
C.C. 11200615

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 11200615		CASTIBLANCO RODRIGUEZ OSCAR JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 13 #21-93 Torre c apto 305	CHIA-CUNDINAMARCA	3156875139	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-04	2025-04	1459039435	9484826386	I	2025/05/07	2025/05/05	BANCO CAJA SOCIAL	\$548,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,890,000	\$302,400			\$1,890,000	\$236,300			\$0	\$0			\$1,890,000	\$9,900		\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,890,000	\$302,400			\$1,890,000	\$236,300			\$0	\$0			\$1,890,000	\$9,900		\$0	\$0
Ciudad: CHIA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)					\$1,890,000	\$302,400			\$1,890,000	\$236,300			\$0	\$0			\$1,890,000	\$9,900		\$0	\$0
1	CC	11200615	CASTIBLANCO OSCAR	230201	30	\$1,890,000	\$302,400	EPS010	30	\$1,890,000	\$236,300	0	\$0	\$0	14-11	30	\$1,890,000	\$9,900	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$1,890,000	\$302,400			\$1,890,000	\$236,300			\$0	\$0			\$1,890,000	\$9,900		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 11200615		CASTIBLANCO RODRIGUEZ OSCAR JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 13 #21-93 Torre c apto 305	CHIA-CUNDINAMARCA	3156875139	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-04	2025-04	1459039435	9484826386	I	2025/05/07	2025/05/05	BANCO CAJA SOCIAL	\$548,600

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$302,400	\$0	\$0	\$302,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$302,400	\$0	\$0	\$302,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,900	\$0	\$0	\$9,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$9,900	\$0	\$0	\$9,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$236,300	\$0	\$0	\$236,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$236,300	\$0	\$0	\$236,300
TOTAL				1	\$548,600	\$0	\$0	\$548,600

**CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA
FUENTE PARA RENTAS QUE NO PROVENGAN DE UNA
RELACION LABORAL O LEGAL Y REGLAMENTARIA**

Yo, OSCAR JAVIER CASTIBLANCO R identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 11200615, en cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que para el cálculo de la retención en la fuente:

- ☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.
- ☐ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 14 días del mes de MAYO del año 2025.

FIRMA Oscar J Castiblanco

NOMBRE OSCAR JAVIER CASTIBLANCO R
CEDULA No. 11200615 CHIA
TELÉFONO 3156875139

Carrera 11 N° 11-29
PBX: 884 4444 Ext. 2010
secretariadehacienda@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co